



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura dio respuesta a la medida cautelar ordenada (doc.18). Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 22 de abril de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo laboral Seguido de Ordinario
Demandante: Jhon Jairo Rosero Mejía
Demandado: Mayra Murillo Plácides y Otros
Radicación: 76-109-31-05-003-2015-00126-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 225

Buenaventura (V), veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la contestación del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura dio respuesta a la medida cautelar ordenada (doc.18).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROS A ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3º LABORAL
DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA**

**NOTIFICACIÓN POR
ESTADO ELECTRÓNICO**

No. 026

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio de la Rama Judicial.

Fecha: **abril 29/2024**



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a173d46a6664bd81d2a9732e6240af261dd6f54ab626c76a8af7a0cf8a76786**

Documento generado en 26/04/2024 12:45:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>